



Año I. nº 31

Sevilla. 28.5.1984.-

## SUMARIO

	págs.
Situación Política .....	3
La CEE y Portugal .....	3
El Consejo de Ministros y la Adhesión de Grecia .....	4
Situación Económica .....	8
El presupuesto de la Comunidad en 1984 .....	8
Proceso de Adhesión .....	12
El nuevo Reglamento hortofrutícola y España .....	12
Problemas con las tuberías procedentes de España .....	13
Política Agrícola .....	15
La agricultura de la CEE y la de USA .....	15
Medidas sobre el aceite de oliva .....	18
La Comisión contra Italia .....	19
Política Regional .....	21
El medio ambiente en el Mediterráneo .....	21
Política Social .....	25
Remuneración de los funcionarios de la CEE .....	25
Génova y el 500 aniversario del descubrimiento de America .....	26
Duración tiempo de trabajo en la CEE .....	28
Política Turística .....	31
Orientaciones CEE sobre el turismo (II*) .....	31
Política de Investigación y Energía .....	34
Astronautas europeos a finales de siglo .....	34
Política de Salud y Consumo .....	36
Los consumidores y el videotex .....	36
Política Comercial .....	38
Eliminación de trabas en los intercambios .....	38
Actos Legislativos .....	39
Cotización Ecu .....	40

Fecha de cierre del presente número 21.5.84.

## SITUACION POLITICA

### ● La Comunidad y Portugal llegan a un acuerdo.

La CEE y Portugal han llegado a un acuerdo en materia agrícola, en virtud del cual, el país vecino tendrá un período de transición de 10 años, - estableciéndose la integración en etapas: una primera de 5 años para el sector hortofrutícola\*, y otra de transición clásica al final.

En el mismo capítulo agrícola, Portugal ha aceptado igualmente la - propuesta comunitaria sobre productos agrícolas transformados, propuesta que tampoco aceptó España. No obstante, la delegación portuguesa, a cuya cabeza - se encontraba el ministro de Finanzas, Ernani Lopes, pidió a la CEE, que se - tuviera en cuenta su exigencia relativa al desarme arancelario para los pro-- ductos en conserva, fundamentalmente para el extracto de tomate y el vino de Oporto. En otro orden de cosas, debe hacerse mención del interés manifestado por las autoridades portuguesas en el sentido de establecer una diferencia-- ción en cuanto a la integración de su país y España, pues consideran que Por-- tugal no plantea a la Comunidad los mismos problemas que España. La negocia-- ción de adhesión, según la delegación lusa, debe hacerse por sus méritos pro-- pios, esperándose que aquélla pueda concluir sobre el 30 de septiembre, que fue el plazo inicialmente fijado, al igual que para España. Asimismo, inter-- vino el Presidente de la República Portuguesa, Ramalho Eanes ante la Asam-- blea del Consejo de Europa, en la que destaca que la integración de su país ha de hacerse con prioridad a la de España, así como que no debería vincularse al acceso de Portugal a la CEE simultáneamente a las negociaciones de Es-- paña para su integración en la misma. Mencionó finalmente que la mayoría de las dificultades en las negociaciones entre Portugal y la CEE han quedado re-- sueltas, y es por lo que han de ser admitidos en primer lugar. Efectivamen-- te, la mayoría de los problemas entre ambas partes están solucionados, excep-- to el capítulo pesquero, que si bien la Comunidad propuso a Portugal un pe-- ríodo transitorio de 10 años, durante el cual seguirá estando vigente el ac-- tual régimen de licencias y además, que ningún pesquero portugués pueda fae-- nar en algunas zonas de las aguas irlandesas, Portugal no aceptó esta última proposición. Ciertamente, las autoridades portuguesas consideraron que se -- trata de una exigencia irlandesa motivada por no crear un precedente en la - negociación con España, y que dicha prohibición no debe tener lugar, ya que todos los países comunitarios pueden tener acceso a esa zona, aún cuando sus pescadores no puedan faenar en ella.

---

(\*) Europa/Sur recuerda que dicha propuesta es similar a la que se hizo a España, - 4 años en el caso español- no habiendo sido aceptada por España dicha solución.

Por otra parte, la delegación lusa hizo saber a las autoridades comunitarias, con relación a los productos derivados de la pesca, su posición de exigencia respecto del desarme arancelario por parte comunitaria de las exportaciones portuguesas de sardinias de conserva, así como solicita le sea prestada una ayuda financiera de unos 700 millones de Ecus, durante el periodo transitorio, para la industria pesquera.

● Declaración del Consejo de Ministros sobre la adhesión de Grecia.

Los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en conferencia con motivo de la 924 sesión del 10.4.84, del Consejo de Ministros de AA.EE., firmaron la convención de adhesión de la República Helénica a la convención de Roma sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

La entrada en vigor de la convención de adhesión ha sido subordinada a la entrada en vigor de la convención de Roma, para la cual la ratificación por siete Estados miembros es cuando menos necesaria. Por ello, la Convención de adhesión debe ser ratificada por la República Helénica y otros siete Estados miembros, que hayan ratificado la convención de Roma. La convención de Roma, que fue abierta para su firma en Roma el 19 de junio de 1980, ha sido firmada por nueve Estados miembros -Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido-. Ha sido ratificada por Francia y, en los otros Estados contratantes, los procedimientos nacionales de ratificaciones están en curso. Dinamarca, Bélgica e Italia deberían, en principio, estar en medida de ratificación esta convención a lo largo del corriente año.

La convención implica una uniformización, en todos los Estados contratantes, de la legislación aplicable a los contratos en las situaciones que produzcan un conflicto de leyes, es decir cuando subsisten elementos extraños con relación a la vida social interna de un país -por ejemplo, la nacionalidad de una de las partes o el caso en que el lugar de ejecución del contrato se encuentra en el extranjero-.

El principio fundamental de la convención es el de la libertad de elección dejada a las partes del contrato.

A falta de una elección explícita por las partes, la convención prevé que la ley aplicable al contrato es la del país con el cual el contrato pre

sente los lazos más estrechos.

Puesto que este criterio puede, en ciertos casos, ser muy vago, la convención prevé presunciones para ciertos tipos de contratos. Así, para --- aquéllos que tengan por objeto un derecho real inmobiliario o un derecho de uso de un inmueble -alquiler-, el país con el que el contrato presente los - lazos más estrechos, se presume que se trata del país donde está situado el inmueble.

Disposiciones particulares rigen los contratos concluidos por los consumidores y los contratos individuales de trabajo: estas disposiciones -- tienden a garantizar la protección de la parte económicamente más débil en - estos dos tipos de contratos. Tendrán por efecto impedir que los consumido-- res y trabajadores, cuando concluyen contratos a los cuales se aplica la con-- vención, puedan ser privados de la protección que les garantizan las disposi-- ciones imperativas de las leyes de sus países de residencia.

#### ● La fuerza proveniente del Pacífico.

La región del Pacífico está tomando un importantísimo auge en los dos últimos años, que está haciendo pensar mucho a los países europeos sobre las inmensas cuotas de mercado que están alcanzando los países de la región citada. Bastantes hombres de negocios, así como empresas públicas europeas - están desplazándose a los grandes centros financieros y comerciales del Pací-- fico, principalmente, Hong-Kong, Corea del Sur, Taiwan y el siempre poderoso Japón, y vuelven sorprendidos por el rápido crecimiento operado por las econo-- mías de los citados países. Esta cuestión relativa a la diferencia de creci-- miento, y de actuar en el mercado, que se observa en esas lejanas tierras, y que por otra parte, tan en boca ha estado ya de muchos científicos y estudio-- sos, hace innecesario hacer más especulaciones sobre la espectaculari-- dad y eficacia de los rendimientos obtenidos en aquella parte del mundo.

Sí resultaría interesante, por contra, mencionar las manifestacio-- nes de Jacques Maisonrouge destacado ejecutivo francés de la firma norteameri-- cana IBM en Nueva York -vicepresidente de la multinacional estadounidense-, - el cual ante los lamentos de los europeos, señaló, que Europa ha de levantar-- se por sí misma. Indicó, M. Maisonrouge, que para competir con el flujo de -- productos innovadores procedentes de la región del Pacífico, los europeos de-

ben tomar las siguientes medidas: revisar el anticuado sistema universitario, integrar el mercado europeo, descubrir caminos para activar las sociedades - de capital a riesgo y, probablemente como lo más importante, hacer promover la cooperación entre las empresas competitivas y duplicadas de Europa.

● La alianza británica SDP/Partido liberal y el presupuesto comunitario.

La alianza del partido social-demócrata británico, a cuyo frente se encuentran los líderes David Owen y Roy Jenkins\*, y del partido liberal de David Steel, lanzaron un manifiesto al Parlamento Europeo, con motivo de las próximas elecciones al mismo, en el que proponían una ampliación del presupuesto de la CEE. La ampliación de éste habría de ir acompañada, según la alianza, de un programa coordinado para la recuperación económica e industrial. El citado manifiesto era absolutamente pro-Europa, y propugnaba una expansión del papel de las instituciones comunitarias, incluido el Parlamento, así como una mayor cooperación europea para la defensa convencional.

En la introducción, según el diario Financial Times, tanto David Steel, como David Owen, afirmaron que "no podemos evadir el hecho de que nuestro futuro está ligado al contexto europeo". Igualmente, señalaron, "que no tiene sentido intentar luchar en Bruselas en medio de un espíritu chauvinista negativo, que está obsesionado con el pasado. "Muchos líderes políticos británicos, afirmaron los citados dirigentes, tratan de ocultar su incapacidad para dotar a la Comunidad de una dirección imaginativa, teniendo tras ellos un absurdo y agrio sentido anti-europeo". "La verdadera dirección debería aclarar que Europa tiene que trabajar mejor, y es de un interés vital para Gran Bretaña, el cooperar para conseguir ese objetivo".

El manifiesto hace una referencia especial a la cuestión presupuesta---ria, en la que destaca, que el presupuesto de la CEE representa sólo una pequeña parte de todo el cuadro económico comunitario en cuanto a los efectos que - en el Reino Unido puede tener su pertenencia a la Comunidad. La superconcentración de gastos en el campo agrícola es tanto el resultado del fracaso a la hora de establecer otras políticas comunes, como una consecuencia por la manera de operar la propia Política Agrícola Común (PAC).

---

(\*) Europa/Sur recuerda que ambos políticos pertenecieron hasta hace pocos años al partido laborista británico, en el que ocuparon importantes cargos. David Owen fue ministro de AA.EE. del gabinete del Premier -- Callaghan, y Roy Jenkins fue designado por dicho partido para que ocupara la Presidencia de la Comisión de las CC.EE. en la etapa anterior a Gaston Thorn.

Añade el citado manifiesto, que un presupuesto constreñido por el actual techo del crecimiento de los ingresos no permitirá el suficiente desahogo que se necesita para otros gastos necesarios, que permitan cumplir los objetivos de las otras políticas, que la citada Alianza viene propugnando.

A la vista de la situación, la Alianza SDP/liberal considera necesario que se acometa la reforma del presupuesto enlazando la subida de los ingresos a la riqueza proporcional de cada Estado miembro.

Esta opinión de los líderes social-demócrata y liberal británicos -- contrasta en gran medida con la política actual de la Sra. Thatcher, en la que se observa una actitud poco solidaria con el resto de los Estados miembros. Ciertamente, la Primer ministro Thatcher no se aviene a ninguna de -- las fórmulas propuestas por los Diez, a los que representa hasta julio, Mitterrand, para arreglar la cuestión presupuestaria, la cual es de mucha importancia, pues de ella pende la solución de los demás problemas comunitarios, entre ellos el de la adhesión de España.

En definitiva, es bien recibida esta actitud de la Alianza SDP/liberal, en la que se hace una clara defensa de la idea de la construcción europea, tan necesaria en estos momentos de crisis, y además porque se considera por parte de dicha coalición a la Comunidad Económica Europea como la alternativa más válida.

## SITUACION ECONOMICA

### ● El presupuesto de la Comunidad de 1984.

Europa|Sur recoge en esta sección de Economía la intervención del Vicepresidente Tugendhat ante el Parlamento Europeo sobre la financiación -- del presupuesto de 1984 y la declaración del Presidente Gaston Thorn al Consejo de Ministros sobre la situación de tesorería de este mismo año.

#### A) Intervención de Tugendhat ante el Parlamento Europeo.

El Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, y comisario encargado del Presupuesto, Critopher Tugendhat, intervino en el Parlamento Europeo, ante la comisión de presupuestos del mismo, sobre la financiación del presupuesto de 1984.

Como consecuencia de las decisiones tomadas por el Consejo de Ministros sobre los precios agrícolas para la campaña 1984-85 y sobre la reforma de la política agrícola común (PAC), la Comisión está de ahora en adelante en medida de estimar el volumen de la insuficiencia tanto de los créditos como de los recursos para 1984. Después de haber reflexionado sobre esta cuestión, la Comisión presenta al Parlamento y al Consejo su proposición para resolver el problema.

El análisis de la Comisión sobre las necesidades potenciales de la Comunidad en 1984 es el siguiente:

- con relación a la agricultura, se han estimado necesarios 2.131 millones de Ecus suplementarios. Esta cifra tiene en cuenta tanto las implicaciones financieras de las recientes decisiones de los ministros de agricultura como del desarrollo desfavorable de la coyuntura agrícola. Comprende una asignación de 150 millones de Ecus con vistas a reducir el nivel de stocks, principalmente de mantequilla y de leche en polvo, que son excepcionalmente elevados. Serán necesarios probablemente 100 millones de Ecus para los gastos no agrícolas, por necesidades indispensables para las cuales no hay actualmente crédito presupuestario. Y se espera un déficit de los recursos propios debido a haber obtenido unos ingresos inferiores en 496 millones de Ecus en las previsiones que se habían efectuado en cuanto a los "prélèvements" agrícolas.

En total, hay pues una necesidad de disponer de 2.726 millones de Ecus.

- con relación al IVA; sólomente 43 millones de Ecus permanecen disponibles en el límite del techo del 1%. Se necesita, por tanto, una financiación suplementaria, bajo una forma u otra, para equilibrar los gastos y los ingresos en curso en el presente ejercicio.

La Comisión ha estimado que, en razón de la situación presupuesta--  
ria general en 1984, principalmente por el déficit en los ingresos, se debe in  
tentar cubrir una parte de esa necesidad, no por medio de ingresos suplementa-  
rios, sino reduciendo los gastos a lo largo de 1984 en otros campos que no ---  
sean el FEOGA, Sección Garantía. Sobre la base de este punto, la Comisión está  
decidida a hacer todo lo posible para evitar poner en peligro las políticas --  
existentes y las acciones comunes a nivel comunitario. Ha confirmado las decla  
raciones que hizo en el Parlamento, en el sentido de que no está dispuesta a -  
sacrificar las políticas no agrícolas para cubrir un exceso en el FEOGA-Garan-  
tia.

Sin embargo, la Comisión estima que será posible, gracias a una ges  
tión particularmente rigurosa del presupuesto 1984, obtener reducciones de gas  
tos, que pueden ascender a la cantidad de 350 millones de Ecus en concepto de  
créditos de pagos. Estas reducciones serán realizadas, por completo, o casi,  
sin que afecte al nivel de los compromisos del propio presupuesto de este año.  
Se obtendrán por la renovación a lo largo de este ejercicio de ciertos compro  
misos anulados en el pasado sobre los Fondos regional y social, por medio de  
la introducción de ciertos plazos en las fechas de pago de los Fondos estructu  
rales, principalmente ciertos pagos a los Estados miembros de acuerdo con lo -  
previsto en el FEOGA orientación, y por medio de una utilización muy rigurosa  
de los créditos del ejercicio de 1983 y de los del capítulo 100 que están en  
reserva para la investigación. Sobre esta base, la petición de recursos suple  
mentarios presentada por la Comisión ascenderá a 2.333 millones de Ecus. Pue-  
den destacarse dos iniciativas a emprender por la Comisión, para paliar este  
problema: una proposición concerniente a la base jurídica y un anteproyecto -  
de presupuesto suplementario y rectificativo. Parece lógico, según la Comi---  
sión, que en primer lugar se presente la proposición relativa a la base jurí-  
dica. Sobre este punto, el Parlamento ha sido invitado a dar su opinión, espe-  
rando Tugendhat, que lo haga en breve plazo. Examinando la no tardanza de la  
proposición, la Comisión estudió un cierto número de opciones, algunas de las  
cuales fueron rechazadas. Pues bien, según la citada proposición, los Estados  
miembros pondrían los fondos necesarios a disposición de la Comisión bajo la  
forma de un préstamo cuyo tipo de interés sería el del mercado. La división -



del préstamo entre los Estados miembros habrá de efectuarse sobre la base de su participación en la base tributaria del IVA armonizada de la Comunidad. - El préstamo, el cual habría de incluirse en el presupuesto, sería reembolsado en ocho series semestrales, a contar desde el 30 de junio del año 1986, a lo largo del cual se prevé que estarán disponibles para la Comunidad nuevos recursos\*.

B) Declaración del Presidente Thorn sobre las necesidades presupuestarias de 1984.

Como el propio Presidente indicó al Consejo Europeo el 20 de marzo del corriente año y al Consejo de Ministros de AA.EE. el día 27 de ese mismo mes, los créditos de 1984 no podrán hacer frente a los gastos de este ejercicio 84 debido al aumento de los gastos agrícolas esencialmente, y en una menor parte, a la insuficiencia de los ingresos que habían sido previstos por los Estados miembros.

La Comisión, afirmó el Presidente Thorn, tiene la intención de desarrollar el presupuesto 84 sin poner en peligro aquellas políticas distintas de la agrícola común (PAC); entiende llevar, no obstante, la parte no-agrícola del Presupuesto con el mismo rigor que el FEOGA-Garantía. En cuanto a las necesidades para este año 84, Thorn, indicó que serán del orden de 2.700 millones de Ecus en cuanto a los créditos actualmente inscritos en el presupuesto; el crecimiento de los gastos será de unos 2.200 millones de Ecus, mientras que la insuficiencia por ingresos será del orden de 500 millones de Ecus, habiéndose de tener en cuenta la total utilización del 1% del IVA.

La manera de hacer frente a estas necesidades, según Gaston Thorn, es la siguiente:

- 1ª) Una contribución de los Estados miembros sobre la base de una fórmula a determinar amparándose en el artículo 235 y/o 200 del Tratado\*\*

---

(\*) Como se recordará, el Consejo Europeo de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrado el pasado 19/20 de marzo se acordó subir el tipo del IVA a un 1,4% en 1986, y a un 1,6% en 1988.

(\*\*) Art. 235: Si una acción de la Comunidad se revela necesaria para realizar, en el marco del funcionamiento del Mercado Común, uno de los objetivos de la Comunidad, sin que el presente Tratado haya previsto los poderes de acción requeridos a tal efecto, el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y una vez consultada la Asamblea (Parlamento Europeo), adoptará las decisiones apropiadas.

Art. 200: Los ingresos del presupuesto comprenden, sin perjuicio de otros ingresos las contribuciones financieras de los Estados miembros determinadas según la siguiente distribución:

- 2ª) Empréstito tomado por la Comunidad, bien el mercado exterior, bien en los bancos centrales de los Estados miembros, con reembolso a partir de 1986, y siempre sobre la base de una decisión del Consejo de acuerdo con el art. 235;
- 3ª) Renuncia por parte de los Estados miembros, para el ejercicio 1984 probablemente para el 85- a los reembolsos que les hace la Comunidad en cuanto a las cargas de percepción de los "prélèvements" y derechos de aduana. Sería una renuncia temporal, que habría de decidirse, según el art. 209 del Tratado\*.

---

(continuación)

- Bélgica:	7,9
- Alemania:	28
- Francia:	28
- Italia:	28
- Luxemburgo:	0,2
- Países Bajos:	7,9

No obstante, las contribuciones financieras de los Estados miembros destinadas a hacer frente a los gastos del Fondo Social Europeo son determinadas sobre la base de la siguiente distribución:

- Bélgica:	8,8
- Alemania:	32
- Francia:	32
- Italia:	20
- Luxemburgo:	0,2
- Países Bajos:	7

Esta distribución puede ser modificada por el Consejo estatuyendo por unanimidad.

- (\*) Art. 209,b: El Consejo, estatuyendo por unanimidad a propuesta de la Comisión y consultada la Asamblea - además del dictamen del Tribunal de Cuentas, fija las modalidades y el procedimiento según los cuales -- los ingresos presupuestarios previstos en el régimen de recursos propios en las Comunidades son puestos a la disposición de la Comisión, y define las medidas a aplicar para afrontar, en su caso, las necesidades de tesorería.

## PROCESO DE ADHESION

### ● El nuevo Reglamento hortofrutícola y las reacciones en España.

Europa/Sur recoge en este artículo algunas de las reacciones de diversos sectores españoles producidas por la aprobación del nuevo Reglamento hortofrutícola, que como se expuso en los boletines 29 y 30, puede ser un duro golpe para la agricultura española, en tanto no sea país miembro.

- De una parte, los exportadores españoles de frutas y hortalizas han manifestado su indignación por la nueva medida adoptada por la Comunidad, considerando que estas penalizaciones arancelarias a los productos españoles -re /cuérdese, de un 3 a un 19%- , sirve para que el Gobierno francés pueda tranquilizar a sus agricultores, y darles muestras de su apoyo frente al ingreso de España. Señalan, que la aplicación de dicho Reglamento supondrá el pago por los exportadores de más de mil millones de pesetas en concepto de -aranceles.
- De otra parte, pueden mencionarse las opiniones de las cinco organizaciones agrarias más representativas -OPAS-, que son: UFADE, CNJA, FTT, COAG y CNAG. Estas organizaciones consideran, que a pesar de su deseo en ver a España integrada en la Comunidad, por razones tanto históricas, como políticas y económicas, aquélla no ha aplicado a nuestro país los principios -ya enuncia--dos por las autoridades españolas- de equilibrio, progresividad y reciprocidad, en lo que a cargas y beneficios se refiere. Esto es así, porque España no puede permitir que se abran sus fronteras a cantidades de productos sensibles, sin que exista la menor contrapartida para nuestras regiones, las -más afectadas.

Las OPAS no aceptan la calificación de productos sensibles y no sensibles, pues los objetivos están dentro de la perspectiva comunitaria, y no deben -ser analizados desde la actual realidad de la agricultura española. Mani---fiestan su apoyo a la postura adoptada por el equipo negociador español en el sentido, de no admitir la posición comunitaria respecto del sector hortofrutícola. Señalaron finalmente, que esta nueva normativa puede producir --tensiones entre las exportaciones de frutas y hortalizas, resultando esto -muy perjudicial para la economía española.

Merecen destacarse por otra parte, las manifestaciones del Vice--presidente de la Comisión, Lorenzo Natali, sobre la insistencia francesa so--bre el cumplimiento del calendario negociador, de cuyo contenido se dió cuenta en el boletín nº 29, pág. 13. El comisario Natali indicó que las dificulta

des técnicas impiden culminar el calendario de negociaciones previsto para el 30 de septiembre. Según Natali, la Comisión cree que Francia y España - han negociado por su cuenta sin haber hecho una valoración de los intereses del resto de los países comunitarios.

Natali volvió a repetir la necesidad de una decisión política de la propia Comunidad, de forma que pueda darse un impulso definitivo a las negociaciones entre ambas partes, y resolver los obstáculos de carácter -- técnico, internos y externos, que impiden llegar a un acuerdo.

Finalmente y volviendo a las consecuencias que creará el nuevo Re glamento hortofrutícola, sería interesante el hacer un ligero repaso sobre los productos concretos que van a verse más o menos afectados.

De las penalizaciones arancelarias antes comentadas, sólomente -- quedarán exentos los tomates, pepinos y berenjenas, dado que sus campañas de exportación tuvieron lugar antes del 1 de junio, fecha de entrada en vi gor de la reglamentación citada.

Por el contrario, se verán afectadas las frutas, tales como: me lo cotones, albaricoques, uvas, manzanas, peras, ciruelas; y en cuanto a las hortalizas, alcachofas, lechugas y escarolas, pues las campañas de exp ortación van a dar comienzo inmediatamente.

#### ● La Comunidad y las tuberías en fundición maleables procedentes de España.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha presentado al Consejo - de Ministros, para su aprobación, una proposición de reglamento (CEE) nº -- 3271/83, por el que instituye un derecho compensador provisional sobre los accesorios de tuberías en fundición maleable originarios de España.

La subvención ha sido establecida como la diferencia existente entre la restitución (subvención) de impuestos de un 11,5%, acordado por el gobierno español sobre las exportaciones del producto antes referido, y el total de todos los impuestos indirectos acumulados, percibidos en todas las transacciones interiores referentes a las mercancías físicamente incorporadas a los artículos de tubería exportados. Como consecuencia del aumento del tipo del impuesto sobre el volumen de negocios, decidido por el go--- bierno español con efecto desde el 1º de enero, la Comisión ha calculado --

que la incidencia acumulativa de esos impuestos sobre el producto exportado asciende a un 3,1%, de forma que un 8,4% de la bonificación a la exportación del 11,5% debe ser considerada como una subvención a la exportación.

En cuanto al perjuicio causado por las importaciones que son objeto de subvenciones, no ha sido sometido a la Comisión ningún elemento nuevo de prueba desde la institución del derecho compensador provisional. La Comisión confirma por ello las conclusiones relativas al perjuicio al cual se llegó en el reglamento (CEE) nº 3271/83.

Los exportadores españoles habían ofrecido un compromiso en cuanto al precio. A lo largo de las discusiones con los representantes de los Estados miembros en el seno del grupo de las cuestiones comerciales del Consejo relativas a la aceptación eventual de ese compromiso, resultó que varias de las legaciones tenían dudas en cuanto a la eficacia de tal compromiso, principalmente en el marco de un procedimiento anti-subvención y aplicado a un solo Estado miembro.

La Comisión somete al Consejo por tanto, una proposición modificada dirigida a imponer un derecho compensador definitivo en lugar de la aceptación del compromiso inicialmente previsto.

## POLITICA AGRICOLA

### La agricultura de los Estados Unidos y de la Comunidad.

Europa/Sur recogerá en este número, así como en los dos siguientes las características principales que nos permitan comparar las agriculturas - de ambas partes, acompañadas de los correspondientes cuadros, de forma que - pueda practicarse un análisis suficientemente pormenorizado de la cuestión - agrícola, que como se sabe, tan importante es para la CEE, y consecuentemen- te para España, a la vista del próximo ingreso en la Comunidad. Ello es de gran interés , porque USA es el otro gran coloso económico del mundo occidental, con el que se mantienen unas relaciones comerciales muy estrechas y donde la agricultura se encuentra a unos niveles muy altos de desarrollo.

#### A) La producción agrícola.

Los Estados Unidos y la Comunidad son los dos principales conjun- tos económicos en el mercado mundial de productos agrícolas.

Pertenecientes dichos países a la misma zona climática, las produc- ciones son del mismo tipo. No obstante, los Estados Unidos disponen de una - zona climática más extensa que la CEE, siendo lógicamente más vasto el espec- tro de sus producciones -algodón, frutas tropicales, soja, etc...-. Además, las condiciones estructurales y las ventas en el mercado han creado un repar- to diferente de las producciones agrícolas, más orientado hacia las produc- ciones vegetales -cereales y oleaginosas en los Estados Unidos-.

Participación de los productos en % en la producción final de la agricultura (1981)		
	CEE (10)	USA
Carne bovina	15	20,2
Carne porcina	11,9	6,8
Carne ovina	1,9	2
Leche	19	12,6
Aves	4,5	4,2
Huevos	3,5	2,5
Total productos animales	55,8	47,7
Trigo - arroz	7,2	12,7
Cereales forrajeros	5,2	8,6
Total cereales	12,4	21,3
Oleaginosas	0,7	9,8
Frutas y hortalizas	12,6	10,4
Algodón y tabaco	0,6	5,4
Remolacha azucarera	2,9	-
Vinos	4,2	-
Otros	10,8	5,4
Total productos vegetales	44,2	52,3

Fuente: L'Europe Verte, nº 200.

B) Las estructuras de producción

Lo que diferencia a los dos continentes es más los factores históricos y humanos, que las producciones. En Europa, en donde existen países de viejas tradiciones agrícolas, el territorio es limitado y la población rural es importante, a pesar del éxodo rural de los años precedentes. Así, las explotaciones son de promedio de mediana dimensión, siendo a menudo elevada la parcelación y totalmente utilizado el espacio rural. La agricultura es intensiva y, por lo general, los rendimientos son elevados.

En los Estados Unidos, la agricultura se ha desarrollado sobre un modelo extensivo, pero actualmente esa tendencia va desapareciendo .

Algunas cifras ilustran esa disparidad (datos de 1980)

	CEE	USA
Superficie total	1,66 millones km <sup>2</sup>	9,36 millones km <sup>2</sup>
Población total	271 millones	222 millones
Densidad de población	163 habitantes/km <sup>2</sup>	23 habitantes/km <sup>2</sup>
Superficie agrícola utilizada	102 millones ha.	430 millones ha.
Superficie agrícola utilizada por habitante	0,4 hectareas	1,9 hectareas
Número de explotaciones agrícolas	6,5 millones	2,6 millones
Superficie media por explotación agrícola	16 hectareas	160 hectareas
Población activa agrícola	8,7 millones	3,5 millones
Activos agrícolas para 100 hectareas de superficie agrícola utilizada (cifra <u>ron</u> dando la unidad)		

Fuente: L'Europe Verte, nº 200

En los Estados Unidos, el número de granjas disminuyó de 6,8 millones en 1935 a 4,8 en 1954, después a 3,2 millones en 1964; los diez años siguientes se han caracterizado por una reducción más lenta: se contaron 2,8 millones de explotaciones en 1974. Desde entonces, el número de granjas ha permanecido relativamente estable.

La población que habita las granjas, así como las horas de trabajo efectuadas en la propia explotación, han disminuido casi proporcionalmente, - mientras que la superficie medida por explotación ha aumentado. De alrededor de 80 hectáreas en 1950 ha pasado a 160 en 1980. La superficie total utilizada para la agricultura no ha disminuido nada más que ligeramente a lo largo -

de estos 30 años. En los diez países que pertenecen actualmente a la Comunidad, el número de explotaciones agrícolas se redujo, de 1,5 millones de unidades aproximadamente en 1.950, a 10 millones en 1960, a 8,5 millones en 1970 y a 6,5 millones en 1980. Como la superficie agrícola utilizada no ha cambiado prácticamente a lo largo de estos 30 años, la superficie media por explotación agrícola ha aumentado en proporción a la reducción del número de granjas. Era en 1950 de 6,8 hectáreas, en 1960 de 10,2 hectáreas, en 1970 de 12 hectáreas, y en 1980 de 16 hectáreas, por lo que puede apreciarse que ha pasado del doble. Al mismo tiempo, el número de personas empleadas en la agricultura ha disminuído. Ha pasado desde alrededor de 23,6 millones en 1950 a 18,7 en 1960, a 12,5 millones en 1970 y a 8,7 en 1980.

Con relación a la producción agrícola final, la tasa de aumento durante el período 1973-81 era de 2,75% en los Estados Unidos, que puede compararse con el tipo de 1,5% en la Comunidad. Sin embargo, el aumento de la producción por persona activa en la agricultura era más elevado en la Comunidad que en los Estados Unidos.

### C) Las rentas y los precios.

Con relación a las rentas de los agricultores a lo largo de los años 1976-82, puede constatarse, que por persona activa en agricultura:

- la renta agrícola es claramente más elevada en los Estados Unidos que en la Comunidad;
- las rentas agrícolas netas en la CEE y en los Estados Unidos son comparables;
- la ayuda directa a las rentas en la CEE es equivalente a la aplicada a los Estados Unidos, salvo en 1982, donde es claramente más elevada en los Estados Unidos que en la Comunidad. No obstante, los agricultores de la Comunidad se benefician de una ayuda por medio de los precios del mercado, que son de promedio más elevados que los del mercado norteamericano.

Los europeos gastan en la alimentación, sin tabaco ni bebidas alcohólicas, un 19,9% de sus rentas disponibles -media de los años 1978-82-, mientras que los americanos gastan un 16,5%. Es preciso notar, sin embargo, que la renta disponible por habitantes en la Comunidad es inferior a la de los Estados Unidos, y que el "perfil" de la alimentación del consumidor es diferente en la CEE y en los Estados Unidos. Los precios garantizados en la agricultura, que son de promedio más elevados en la CEE que en Estados Unidos, no se traducen en una carga desproporcionada para el consumidor europeo, en compara



ción con su homólogo americano.

A lo largo de los últimos años, el índice de los precios de la alimentación ha seguido en los Estados Unidos una evolución casi idéntica a la del índice general de los precios al consumo privado; en la Comunidad, el índice de los precios de la alimentación ha aumentado menos rápido que el índice general.

#### ● Novedades sobre el aceite de oliva.

El Consejo de Ministros de Agricultura de los Estados miembros, en su sesión 926, de 7/8 de mayo de 1984, presidido por el ministro francés, Michel Rocard, ha tomado ciertas decisiones importantes en materia de aceite de oliva.

En efecto, el Consejo, sobre la base de un informe del Comité Especial de Agricultura, ha procedido a un primer intercambio de puntos de vista sobre una proposición de reglamento tendente a permitir la aplicación de un régimen de mercado más eficaz en cuanto el citado producto.

Los trabajos han versado particularmente sobre tres temas fundamentales:

- el principio de la instauración de agencias de control,
- la financiación de las agencias,
- las sanciones en caso de infracción del régimen comunitario.

En cuanto a la creación de agencias de control, el Consejo ha dado via libre a un acuerdo sobre el principio de tal medida.

Con relación a la financiación de estas agencias, así como las medidas a tomar en materia de sanciones, el Consejo ha encargado al Comité Especial de Agricultura de profundizar el examen de las cuestiones relacionadas con dichos temas y tenerle informado sobre los resultados obtenidos, para dar cuenta de ellos en la próxima sesión\*.

---

(\*) Europa/Sur informará puntualmente sobre dicha cuestión una vez se reciba la información correspondiente.

● Las regiones meridionales no cumplen los requisitos de acceso a la financiación comunitaria.

La Comisión ha presentado un recurso tendente a hacer reconocer - que Italia, al notificar a la Comisión los proyectos de las leyes de la región de Sicilia con posterioridad a su adopción, y al adoptar medidas de intervención a favor de la agricultura contenidas en ciertos artículos de las citadas leyes, ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado.

Existen dos puntos que merecen destacarse:

- Omisión de la notificación en tiempo útil.

Italia ha prorrogado ciertas medidas de ayudas para el trigo duro, uvas de mesa, el vino, los tomates, los agrios y las almendras, nueces y pistachos.

Todos estos productos están regidos por las organizaciones comunes de mercados, establecidas por una serie de reglamentos que, todos contienen - una disposición idéntica por la cual el parágrafo 3 del art. 39 del Tratado, en virtud del cual la Comisión debe ser informada en tiempo útil de los proyectos tendentes a instituir o a modificar ayudas, es de aplicación en la producción y comercio de los productos en cuestión.

El gobierno italiano admite que se trata de medidas que establecen ayudas y que su notificación a la Comisión no ha sido hecha, sino una vez promulgada. Hace valer el citado gobierno que las leyes en cuestión debían ser - consideradas como una única operación de simplificación.

Esta afirmación no releva al gobierno de Italia de su obligación - de notificar en tiempo útil los proyectos de leyes que instituyen las ayudas.

- Incompatibilidad de las ayudas con la reglamentación comunitaria.

La Comisión estima que ciertas disposiciones de las leyes regionales 47/80 y 83/80 infringen las disposiciones comunitarias relativas a la organización común de los mercados agrícolas.

La Comisión sostiene que los reglamentos comunitarios cubren, de - forma exhaustiva y completa, la organización de los mercados agrícolas de los productos antes recogidos y las ayudas correspondientes, de forma que las medidas en cuestión serían incompatibles con esos reglamentos. Ello sería por -

el hecho de que van en contra de los objetivos perseguidos por el legislador comunitario y que pueden falsear la competencia.

● Reestructuración de los viñedos franceses.- 1ª cuota 1984.

Intervención del FEOGA, Sección orientación, en virtud del reglamento (CEE) nº 458/80, relativa a la reestructuración de los viñedos en el marco de operaciones colectivas.

La Comisión de las Comunidades Europeas después de haber deliberado sobre la importancia de la intervención del FEOGA, Sección orientación, en el ámbito del reglamento (CEE) nº 458/80 del Consejo de Ministros, del 18 de febrero de 1980, ha decidido conceder, para la primera cuota de 1984, una contribución global de 100.664.252 francos franceses (aproximadamente 14.660.000 Ecus), para 23 proyectos, distribuidos de la manera siguiente:

Departamento	Nº de proyecto.	Viñedos que han producido VQPRD* en el año precedente al de la extirpación (ha).	Viñedos que no han producido VQPRD en el año precedente al de la extirpación (ha).
Maine-et-Loire	3	1.277	2.072,5
Loira Atlantica	2	416,6	731,3
Maine-et Loire e Loira Atlantica	1	458,1	849,2
Loir-et-Cher	3	226,5	685,5
Vienne e Deux-Sèvres	1	91	407,3
Vienne, Maine-et-Loire e Deux-Sèvres	1	383	537
Gironda	9	2.982,4	3.364,4
Indre-et-Loira	1	95,9	204,8
Tarn	1	415	3.194
Lot-et-Garonne	1	64	608,5
	23	6.409,5	12.654,5

## POLITICA REGIONAL

### ● Protección del medio ambiente en la cuenca mediterránea.

La Comisión acaba de aprobar una comunicación al Consejo\* sobre la protección del medio ambiente en los países comunitarios, Italia, Francia, - Grecia, de la cuenca Mediterránea. En esta comunicación, la Comisión propone acciones y la puesta a disposición de medios para la realización de:

- a corto plazo, acciones específicas basadas sobre estudios preliminares so  
bre los problemas de la cantidad y cualidad del agua,  
sobre los problemas de la gestión de vertidos, sobre los problemas de la -  
gestión racional del espacio, de una cooperación a nivel internacional.
- a largo plazo, definición de una estrategia y de un plan de acción para la  
protección del medio ambiente en la región mediterránea.

Sería creado un comité consultivo, compuesto de expertos de muy al  
to nivel y presidido por la Comisión. Las tareas de este comité consistirían  
en suministrar inicialmente las informaciones necesarias, dictámenes sobre -  
estudios preliminares y formular las orientaciones para las acciones especí-  
ficas en el marco de la acción propuesta.

### Características generales de la cuenca mediterránea.

La cuenca mediterránea es una región de características físicas, -  
socioeconómicas y culturales particulares, y cuyos problemas y potencialida-  
des requiere una toma en consideración particular en las políticas comunita-  
rias. Esta región reviste para la Comunidad una importancia capital sobre el  
plan económico, político, histórico y cultural. Tiene igualmente una impor-  
tancia estratégica creciente, teniendo en cuenta en particular, el impulso -  
que conocen algunos países de la costa sur gracias a sus recursos en petró-  
leo y gas natural.

La Comunidad tiene una fachada mediterránea del orden de 22.000 --  
kms., sobre una desarrollo costero total de cerca de 40.000 kms. Esta facha-  
da se ampliará con la adhesión de España.

### Medio ambiente.

El Mediterráneo está sometido a condiciones particularmente duras  
por la densidad demográfica de sus riveras, industrialización creciente de -

sus costas, crecimiento rápido del turismo y por la importancia del tráfico marítimo.

El medio ambiente está amenazado por:

- la polución microbiológica debida al vertido de las aguas usadas de las --- aglomeraciones urbanas,
- polución de origen industrial proveniente de vertidos y de las inmersiones en alta mar,
- polución de hidrocarburos, debido a las refinarias, depósitos petroleros, buques, etc.,
- la destrucción progresiva de la vida salvaje, paisajes y herencia cultural,
- morfología de los suelos, condiciones climáticas, enrarecimiento de las --- fuentes de agua dulce.

#### Política comunitaria de medio ambiente.

En los programas de acción de las Comunidades europeas en materia de medio ambiente (1982/86), se da una importancia considerable a la dimensión mediterránea y sobre la necesidad de una protección de los recursos de esta zona.

Los "Programas integrados mediterráneos"\* que son actualmente examinados por el Consejo subrayan la importancia no sólo de una protección sino, del mismo modo, de una mejora.

Por otra parte, la Comunidad participa activamente en los trabajos de la Convención de Barcelona para la protección de las zonas del Mediterráneo.

#### Una estrategia y un plan de acción para la región mediterránea (MEDSPA).

El plan de acción comunitaria implica una elaboración de un conjunto de interacciones coherentes capaces de crear las condiciones favorables para un desarrollo armonioso de las actividades socioeconómicas de la región. Se apoya sobre estudios y acciones piloto.

El programa comunitario de investigación en el campo del medio ambiente comporta igualmente una serie de proyectos relativos al medio ambiente mediterráneo, ejecutados por el Centro común de investigación o por contrato con los organismos de los Estados miembros ribereños.

---

(\*) Europa/Sur informó con todo detalle de los "Programas Mediterráneos integrados" en los boletines nºs. 10, 12 y 13.

Acciones a corto plazo.

1) Agua: cantidad y calidad.

El conjunto de la cuenca mediterránea está sometida a condiciones climáticas de tipo semi-árido, lo cual hace del agua un bien raro. La gran irregularidad estacional e interanual de las precipitaciones y su concentración en períodos lluviosos poco numerosos afectan los aportes naturales - con gran variabilidad. La creación de nuevas infraestructuras deberá permitir:

- la regularización de las corrientes naturales para una mejor utilización del agua en el tiempo y en el espacio,
- la elección entre la disposición de agua de superficie o subterránea o la posibilidad de combinarlas y armonizarlas,
- la recuperación de los flujos de aguas subterráneas que afluyen directamente al mar.

Numerosas actividades industriales y agrícolas así como el desarrollo creciente del turismo contribuyen a una degradación progresiva de la cualidad de las aguas marinas. En sus acciones de saneamiento, la Comisión prevé el examen con los Estados miembros de los problemas jurídicos y administrativos que surgen con la aplicación de las directivas comunitarias en el campo de la protección de las aguas dulces y de mar. En especial, las regiones mediterráneas deberían poner en marcha las disposiciones de la directiva 76/464/CEE en la lucha contra la contaminación de las aguas dulces y costeras que alcanzan en particular en el mar Adriático, un aspecto alarmante.

La ayuda financiera de la Comunidad debería tener por objeto la - instalación de equipos de aprovisionamiento de agua, depuración, ahorro de agua, mejora en los riegos así como la prevención de la polución marina.

2) La gestión de los vertidos.

Vertidos urbanos:

El vacie de depósitos no controlados y a veces el vacie salvaje - sistemático es una práctica bastante extendida en estas regiones, que demanda una sensibilización creciente de la opinión pública y de los responsables, la puesta en marcha de estructuras de recogida y eliminación de vertidos más eficaces y una mejor revaloración en forma de abonos, combustibles y materia prima secundaria.

Vertidos industriales:

La creación de centros de tratamiento y/o de vacies especiales deberá ser favorecido para luchar contra la insuficiencia de las estructuras de control. No debería ser subestimada la eliminación segura de vertidos tóxicos y peligrosos incluso teniendo en cuenta que estas regiones del Mediterráneo no tienen la importancia industrial de otras del norte de Europa.

Lodos provenientes de la depuración de aguas:

La depuración de las aguas residuales es importante en esta región. Estos lodos de la región mediterránea tienen por lo general una tenencia de metales más débil que en las regiones de industrialización intensa. La utilización agrícola sin peligro de estos lodos o limos se debe favorecer así como la gestión, control, eliminación segura o la comercialización.

3) La gestión racional del espacio

La intervención comunitaria debería contribuir a facilitar una gestión racional de los recursos naturales en las regiones afectadas y dar una preferencia a los proyectos que tengan por objeto restablecer el equilibrio entre capacidad ecológica y demanda socioeconómica en las zonas donde este equilibrio está puesto en cuestión por el desarrollo anterior. Acciones previstas:

- descripción del estado de los recursos naturales,
- mantenimiento o restablecimiento de las zonas que tengan características medioambientales particulares y cuya conservación es interés regional, nacional o comunitario,
- evaluación sistemática de las incidencias sobre el medio ambiente de los proyectos de desarrollo,
- formación de los especialistas necesarios y difusión de los conocimientos.

Previsiones financieras.

Los créditos de intervención previstos son:

año 1984	380.000	Ecus
año 1985	833,400	"
año 1986	1.000.000	"
año 1987	2.000.000	"
año 1988	1.000.000	"

## POLITICA SOCIAL

### ● Los funcionarios de la Comunidad también se aprietan el cinturón

Los funcionarios de la Comunidad Económica Europea también vienen -- siendo objeto de restricciones salariales en estos tiempos de crisis, y es-- tán dando pruebas de una moderación que es digna de ejemplo.

Efectivamente, en virtud de una decisión del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, de 15 de diciembre de 1981, se modifica el método de adaptación de las remuneraciones de los funcionarios de la Comunidad, así como el estatuto de los mismos y el régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades, introduciendo una tasa o impuesto excepcional.

Este método prevé que las remuneraciones de los funcionarios de la -- CEE sean adaptadas según la evolución real de las remuneraciones en las fun-- ciones públicas nacionales. De esta forma, se encuentra asegurada la partici-- pación de los funcionarios comunitarios en el esfuerzo de moderación en una idéntica proporción a la de los funcionarios de los distintos países que in-- tegrar la Comunidad. La pérdida de poder adquisitivo que se ha registrado, -- de promedio, con relación a los funcionarios nacionales de los países miem-- bros, y por consiguiente, respecto de los propios de la Comunidad, ha sido -- de un 1,8% en 1981, de un 4% en 1982 y de un 0,3% en 1983.

Además, las remuneraciones netas en la función pública europea han -- sido gravadas, desde 1981, con un impuesto excepcional --ya referido antes--, que implica, como consecuencia, una pérdida real suplementaria del poder ad-- quisitivo con relación a la evolución media de las remuneraciones constata-- das en las funciones públicas de los Estados miembros. Esta pérdida adicio-- nal ha ascendido de promedio en un 1,3% por año desde 1981 y alcanzará un -- 6,5% en el año 1985. Este esfuerzo realizado por parte de los funcionarios -- de la Comunidad viene motivado por la constante labor de la Comisión --órgano ejecutivo y motor de las Comunidades Europeas-- en demostrar que es la propia CEE quien debe empezar dando pruebas de moderación y solidaridad, tanto a ni-- vel de remuneraciones salariales, como el caso que nos ocupa, como respecto de otros gastos de la Comunidad, que es preciso reducir.

Merece destacarse, con relación a la cuestión de retribuciones, que son bien conocidas las protestas de los funcionarios belgas, al considerarse discriminados respecto de los comunitarios, en el sentido de percibir --



unas remuneraciones netamente inferiores, así como de no disfrutar de una serie de ventajas de las que disponen los de la Comunidad. Pues bien, a tenor de lo expuesto, queda demostrado el interés de la CEE, en que sus funcionarios se adapten a la política salarial austera que existe actualmente en toda la Europa comunitaria.

● Génova festejará por su cuenta el 1992.

Génova se siente marginada, por la falta de intervención decidida de sus representaciones diplomáticas, de los actos oficiales de conmemoración del 500 aniversario del descubrimiento de América, que se celebrarán de forma paralela en las ciudades de Chicago y Sevilla bajo los auspicios de la ONU, - informa el diario italiano "La Repubblica".

Para festejar el quinientos aniversario del descubrimiento, Ayuntamiento, Provincia y Región Ligure, celebrarán en Génova el descubrimiento --- efectuado por su ilustre "conciudadano" con un excepcional programa de actos, con el objetivo de relanzar Génova, el puerto y la economía de la región.

El gran "comisario" de la "operación Colón" será el arquitecto -- Renzo Piana, artífice del Beaubourg parisino (Centro Georges Pompidou), que ha presentado a la prensa el pasado 16 de mayo el anteproyecto puesto a punto bajo el encargo de la administración local, con la colaboración de asociaciones públicas y privadas.

Las intervenciones en la ciudad para la realización de nuevas estructuras arquitectónicas y de readaptación de otras ya existentes, serán con centradas en dos zonas. El proyecto prevé un "Polo antiguo" en correspondencia con el Puerto viejo, donde será construida una "ciudad naval" para reasumir y representar la historia de la tecnología desde tiempo de Colón a nuestros días. Otro polo se ubicará en el área de la "feria", y albergará una --- muestra titulada "El gran descubrimiento" (desde el de América al del espacio) y un nuevo Palacio de Congresos.

El arquitecto Piana ha previsto una serie de reestructuraciones de edificios y monumentos ciudadanos: desde el área del controvertido teatro --- "Carlo Felice" al Palacio Ducal; del Centro San Benigno, que se transformará en una "city" tecnológica con dos torres japonesas, Kawasaki, a la Corte Lambruschine, transformada en un gran hotel, con auditorium; de la casa de Cristóbal Colón a la muralla y a los fuertes de Génova.

Para organizar los actos habrá dos comités uno a nivel nacional y -- otro local: el primero se ocupará del aspecto cultural, el segundo, consti-- tuído por instituciones ciudadanas, grupos privados y banca, cuidará del as-- pecto turístico y comercial. "Nosotros, dice el ayuntamiento, estamos compro-- metidos en esta operación porque representa una ocasión para realizar las -- obras públicas necesarias: esperamos que el Estado pueda financiar al menos en parte, con una ley particular, como se hizo en 1979 para "Italia 61" en - Turin".

Por lo que se refiere a la financiación los organizadores buscarán - además canales privados, con el sistema de la publicidad (sponsors). Una de-- legación de la ciudad de Columbus, Ohio, hermanada con Génova y de visita en el mes de mayo en la capital ligur, ha asegurado que contribuirá al evento - con la realización de actos conjuntos.

#### ● La lucha por las 35 horas en Alemania.

La República Federal alemana se enfrenta a una grave crisis social - en la actualidad. La razón es la reivindicación por parte del sindicato del Metal -IG Metall- de la jornada de 35 horas semanales. Este sindicato, que - representa a 2,6 millones de trabajadores metalúrgicos de toda la RFA, y que es el más poderoso de todos, ha decidido luchar por las 35 horas. Pretende - igualmente el sindicato que la remuneración sea la misma que la perci-- bida por la jornada actual de 40 horas.

El IG Metall insiste en que con la reducción de 5 horas se crearán 1,5 millones de puestos de trabajos en la industria, el cuantioso número que ha perdido la RFA en la pasada década, principalmente por el declive de la - demanda de carbón y acero.

La reivindicación de este sindicato ha encontrado el apoyo de otros grupos de trabajadores, especialmente el poderoso "IG Druck und Papier", el sindicato de la imprenta y papel, que cuenta con 160.000 afiliados. Asimismo, el sindicato del metal tiene el apoyo del partido mayoritario de la oposi--- ción, el social-demócrata -SPD- de Willy Brandt y Vogel; este último, candi-- dato a canciller en las pasadas elecciones -6 marzo de 1983-, al defender la reivindicación sindical, acusó al gobierno demo-cristiano, en el poder, de pra-- ticar partidismo de una sola parte.

Los representantes de la industria por su parte, incluida la Confederación de Asociaciones de Empresarios Alemanes de Colonia, están firmemente opuestos a la idea defendida por IG Metall, y señalan, que cortar 5 horas en la jornada semanal, no traería nada más que problemas. Los empresarios ofrecen en contrapartida un incremento salarial del 3,3%, además de una serie de oportunidades, como el conseguir la "semana flexible de trabajo", en la cual los trabajadores podrían determinar algunos aspectos sobre las horas de trabajo, junto con el comienzo de la jubilación a los 58 años, y no a los 63.

Siguen afirmando los empresarios que, con los índices de salarios actuales, las 35 horas de trabajo semanales significarían un incremento en los costes de un 20%. E incluso, según los estudios efectuados, la industria del metal, sólomente requeriría 186.000 nuevos trabajadores bien cualificados, para mantener la producción en los niveles actuales, en un momento en que sólo 76.400 de esa clase de obreros muy cualificados estarían disponibles en la reserva del desempleo.

Por tanto, a la vista de la situación, es preciso llegar a un acuerdo, pues se prevé de lo contrario que la crisis social pueda alcanzar las altas cotas de los años 1956-57. El canciller Helmut Kohl que ve la actual confrontación como una amenaza para la estabilidad política y económica, está de parte de los empresarios, según se afirma en la revista norteamericana "Time".

Se teme que la reducción de la jornada pueda afectar negativamente a la economía, una vez que está empezando a salir de la recesión. Merece destacarse igualmente, que el gobierno de Bonn, el pasado mes de marzo, ofreció una alternativa a la reivindicación de los sindicatos, en el sentido de crear una ley que rebajara la edad de jubilación de los 63 a los 58 años, considerando que con este paso se podrán crear alrededor de 400.000 nuevos puestos de trabajo. Pero los sindicatos insisten en que no generarán más de 125.000 nuevos empleos.

● Comparación de la duración del tiempo de trabajo en los diferentes países de la Comunidad y las consecuencias sobre el número de solicitantes de empleo.

El eurodiputado francés, Pierre-Bernard Cousté, planteó a la Comisión de las CC.EE., una cuestión escrita referente a la reducción del tiempo de trabajo como remedio válido para el paro.

Respondió el comisario para asuntos sociales, Ivor Richard, el cual señaló que el número de horas prestadas anualmente en la industria constituye, sin duda, el indicador más útil -ver cuadro 1-, para saber la duración del trabajo en cada país miembro.

Y en cuanto, a la evolución, a nivel interno de cada país miembro, de las tasas de paro calculadas sobre la base de los parados registrados, el Comisario Richard remitió al eurodiputado Cousté, a una serie de datos, que igualmente recoge Europa/Sur en el cuadro 2.

En cuanto a la opinión de la Comisión, el comisario Richard indicó, que efectivamente el nivel de empleo es función de un gran número de factores, tales como: la evolución de los costes, de los precios y de la demanda, la tendencia de la productividad y de la competitividad, la orientación de las políticas monetarias, fiscales, etc... La reducción y reorganización -- del tiempo de trabajo pueden, bajo ciertas condiciones, tener efectos positivos sobre el empleo. La Comisión señaló esas condiciones y subrayó la importancia de situar cualquier tipo de medida en el marco de una estrategia global de lucha contra el paro, y en el contexto de los esfuerzos emprendidos -- con miras a restablecer el crecimiento económico y estimular la reestructuración industrial.

**Cuadro I.**  
**Horas de trabajo prestadas en el curso del año por obrero (horas efectivamente prestadas) y empleado (horarios normales)**  
**Conjunto de la industria (NACE 1 à 5)**

		1972	1975	1978	1981
<b>Bélgica</b>					
	Obreros	1 758	1 550	1 527	1 486
	Empleados	1 934	1 866	1 820	1 766
	<b>Total</b>	—	—	1 597	1 557
<b>Dinamarca</b>					
	Obreros	1 703 (1)	1 678	1 709	1 669
	Empleados	—	1 829	1 848	1 827
	<b>Total</b>	—	—	1 745	1 713
<b>Alemania</b>					
	Obreros	1 778	1 680	1 715	1 646
	Empleados	1 863	1 830	1 873	1 784
	<b>Total</b>	—	—	1 760	1 686
<b>Francia</b>					
	Obreros	1 976	1 862	1 785	1 731
	Empleados	2 011	1 854	1 886	1 856
	<b>Total</b>	—	—	1 817	1 772
<b>Irlanda</b>					
	Obreros	—	2 051	1 989	1 948
	Empleados	—	1 847	1 834	1 811
	<b>Total</b>	—	—	1 951	1 911
<b>Italia</b>					
	Obreros	1 668	1 521	1 643	1 635
	Empleados	1 900	1 794	1 851	1 830
	<b>Total</b>	—	—	1 688	1 681
<b>Luxemburgo</b>					
	Obreros	1 965	1 773	1 681	1 691
	Empleados	1 869	1 856	1 815	1 515
	<b>Total</b>	—	—	1 708	1 711
<b>Países Bajos</b>					
	Obreros	—	—	—	—
	Empleados	—	—	—	—
	<b>Total</b>	1 793	1 661	1 654	1 659
<b>Reino Unido</b>					
	Obreros	1 911 (1)	1 940	1 969	1 917
	Empleados	1 794 (1)	1 847	1 827	1 803
	<b>Total</b>	—	—	1 927	1 882

(1) Datos relativos a 1973

Fuente: OSCE: Encuestas sobre el coste de la mano de obra

**Cuadro 2**  
**Tasas de paro registradas (en porcentaje de la población activa civil)**

	1977	1978	1979	1980	1981	1982	(1983)
Bélgica	7,8	8,4	8,7	9,4	11,6	13,2	14,4
Dinamarca	5,8	6,5	5,3	6,1	8,2	8,8	9,7
Alemania	4,0	3,8	3,3	3,3	4,7	6,9	8,4
France	4,8	5,2	6,0	6,4	7,8	8,8	8,9
Irlanda	9,2	8,4	7,4	8,3	10,2	12,3	15,2
Italia	6,4	7,1	7,5	8,0	8,8	10,5	11,9
Luxemburgo	0,5	0,7	0,7	0,7	1,0	1,3	1,3
Países Bajos	4,1	4,1	4,1	4,7	7,2	12,0	14,3
Reino Unido	5,4	5,3	4,9	6,3	9,2	10,7	11,7

Fuente: Eurostat.

## POLITICA TURISTICA

### ● Orientaciones CEE sobre el turismo (II).

#### Seguro de automóviles y asistencia turística.

De cara a reducir ciertas divergencias que subsisten entre los regímenes de seguro RC (responsabilidad civil) obligatorio de automóviles de los diferentes Estados miembros y en la preocupación por velar porque las víctimas de los accidentes de circulación gocen de una protección equivalente en todas partes, la Comisión ha transmitido al Consejo el 7 de agosto de 1980, una proposición de directiva relativa a la homologación de las legislaciones de los Estados miembros relativa al seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automotores.

En fin, la recomendación de la Comisión, de 8 de enero de 1981, relativa a la aceleración del reglamento de siniestros en el marco del seguro de responsabilidad civil en automoviles tiene por objeto facilitar la comunicación, en el caso de accidentes, de los informes de la policía y otros documentos necesarios para el pago de los siniestros por parte del asegurador que ha cubierto al automovilista contra los riesgos RC automovil.

#### Protección en interés de los turistas

Dentro del marco de la política de información y protección de los consumidores, la Comisión ha emprendido una serie de estudios relativos al turismo y sobre todo en lo que se refiere a los servicios ofrecidos por las --- agencias de viajes y "tour operators". La Comisión ha estudiado la Convención sobre contrato de viaje (CCV) de 1970, aplicada sólo en Bélgica e Italia; esta convención es bastante imperfecta y está en trance de revisión.

De otra parte, la Comisión ha hecho elaborar dos estudios: "La responsabilidad de los "tour operators" y las agencias de viajes" (A. Borst, --- 1979) y "El mercado europeo de viajes "a forfait" (Sofres, 1981)". Estos estudios servirán de base para una directiva-marco sobre la protección de los consumidores en materia de turismo.

El Parlamento europeo, además, se ha preocupado en repetidas ocasiones por la seguridad en los hoteles, subrayando la necesidad de una acción común en este campo.

Otro aspecto es la lucha contra la publicidad falsa. Se deberá, en fin, generalizar la información en el exterior de los hoteles, de precios e in

formación, recurriendo al máximo a la simbolización estandarizada.

#### El contexto de trabajo de las profesiones turísticas.

La Comunidad europea ha creado también un mercado común de los -- servicios turísticos permitiendo el libre establecimiento de los agentes eco-- nómicos y la libre prestación por ellos en no importa que Estado miembro.

#### Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios turísticos

Estas dos libertades comportan el acceso a las actividades no asa-- lariadas y su ejercicio, así como la constitución de gestión de empresas, y en particular, sociedades en las condiciones definidas por la legislación del Estado miembro donde se quiera establecer. Dos sentencias de la Corte de Jus-- ticia europea ha proclamado la aplicabilidad directa de estas normas en 1974. Sin embargo, las exigencias nacionales para el ejercicio de estos derechos -- en materia de honorabilidad exigida y títulos y diplomas pueden constituir -- un obstáculo para los mismos. Dos directivas relativas a profesiones turísti-- cas (restaurantes, guías, intérpretes, etc). han sido adoptadas. Para estas actividades, el Estado en donde se realicen, debe admitir que las pruebas -- realizadas en el país de origen del profesional son suficientes. Sin embar-- go, en el caso de los guías turísticos, los trabajadores migrantes habrán de poseer las cualificaciones necesarias requeridas por las autoridades del país anfitrión.

#### Formación profesional y reconocimiento mutuo de diplomas

Si bien en todos los Estados miembros existen cursos de formación especializada en las actividades tradicionales del sector de hostelería y -- restauración, en el caso de niveles superiores para la organización y ges-- tión turística están menos extendidos.

Se están realizando trabajos para la evaluación de los niveles de formación en el sector en colaboración con el Centro europeo para el desarro-- llo de la formación profesional (CEDEFOP). Se trata de que la experiencia de los profesionales y su formación sea similar en todos los Estados.

La cuestión del reconocimiento mutuo de cualificaciones está sien-- do examinada en un contexto más amplio de los trabajos de la Comisión sobre el reconocimiento de una parte, de los diplomas que son condición legal de -- acceso a una actividad profesional y, de otra, de los diplomas que permiten

la continuación de estudios (reconocimiento académico) o que revaloren las -  
cualificaciones personales sin constituir una condición previa.

La resolución del Consejo y de los ministros de educación de 9 de  
febrero de 1976, prevé la puesta en marcha de programas comunes de estudio -  
entre centros de enseñanza superior de los diferentes Estados miembros.



## POLITICA DE INVESTIGACION Y ENERGIA

### ● Thomson llega a un acuerdo con la Philips.

El grupo electrónico francés nacionalizado, Thomson, ha llegado a un -- acuerdo con la multinacional holandesa Philips para trabajar bajo un pa--- trón común en cuanto a la radiodifusión directa vía satélite -DBS-\*. Am-- bas sociedades, los mayores fabricantes europeos de aparatos de televisión, manifestaron la importancia de tal acuerdo. El patrón propuesto es el lla-- mado "D2-MAC Paquets system", lo cual ha sido valorado muy positivamente - por Thomson, en el sentido de que, por fin, Francia va a estar en la misma línea que otros países europeos.

No obstante, Francia ha expresado sus reservas sobre las normas "MAC", señalando su apoyo a un sistema de múltiples patrones, produciendo cierta complicación en los actuales patrones de Europa, "SECAM y PAL".

El patrón de la Thomson/Philips aparece como una versión de menor cate-- goría que el actual sistema "MAC", pero que podrá facilitar la radiodifu-- sión de sonido e imágenes dentro de una red de televisión por cable, sin que sea preciso un especial descifrador de sonido. El actual sistema "MAC" necesita dicho aparato.

Este acuerdo se enmarca en el deseo expresado por la Comunidad Económi-- ca Europea de desarrollar patrones comunes para la industria de telecomuni-- caciones de Europa, y que empezarán a ocupar desde ya un lugar importante en la agenda de trabajo de los Diez.

### ● Europa quiere enviar astronautas al espacio a finales de siglo

El director de la Agencia Espacial Europea (ESA), profesor Hubert Cu--- rien, conocido como "Mr. Space" (Sr. Espacio), está a favor de desarrollar lo que él denomina "minibus", según información del Financial Times, para operaciones espaciales, las cuales podrán llevarse a cabo encima de una -- versión particularmente poderosa del cohete europeo occidental "Ariane"\*\*.

---

(\*) DBS: direct broadcasting by satellite.

(\*\*) Europa/Sur recuerda que el último cohete Ariane fue lanzado el pasado día 22 del corriente mes en la - Guayana francesa, teniendo un notable éxito. Este cohete ha sido fabricado por ESA, de la que forma -- parte España, juntamente con otros 10 miembros europeos.

Estas manifestaciones las hizo en una conferencia celebrada en Holanda ante los científicos pertenecientes a los laboratorios de ESA. El vehículo tendrá capacidad para varios astronautas y tendrá un coste de 500 millones de libras esterlinas.

El profesor Curien indicó que Europa Occidental debe tener la posibilidad de colocar a personas por encima de la atmósfera y, así, evitar ser una "segunda clase" en tecnología, por detrás de la Unión Soviética y los Estados Unidos.

Las 11 naciones componentes de la ESA gastan alrededor de 550 millones de libras esterlinas anualmente en proyectos espaciales, incluyendo el Ariane, los laboratorios espaciales en órbita y satélites para telecomunicaciones y observación de la tierra. La mayor parte del trabajo de construcción de materiales espaciales lo lleva a cabo la industria europea. Por ello, insiste el Sr. Curien, Europa Occidental debe unirse a los Estados Unidos en la aventura de Marte. En este proyecto, de 750 millones de libras esterlinas, previsto para 1990, vehículos robot "errantes" estarán dando vueltas sobre la superficie del planeta transmitiendo información a la tierra. Dio a conocer, igualmente, en la citada conferencia, la invitación del Presidente Reagan cursada a varios países extranjeros para tomar parte en la estación espacial de 6 billones de libras esterlinas, que planean desarrollar los Estados Unidos hacia los años 90. Habrá laboratorios, y prototipos de fábricas espaciales. La contribución de Europa Occidental estaría comprendida entre un 5% y un 20% del costo, manifestó el profesor Curien.

## POLITICA DE SALUD Y CONSUMO.

### ● Información de los consumidores a través del "videotex"

Tres organizaciones de consumidores, pertenecientes a asociaciones - del Bélgica, Alemania Federal y de Gran Bretaña, presentaron, en el pasado mes de abril, a representantes de la Comisión, a ministerios nacionales y a otras organizaciones de consumidores de los Estados miembros, los resultados de un proyecto piloto "videotex" para la información de los propios consumidores, a través de un sistema de información electrónico. La Comunidad ha aportado su apoyo financiero a tal proyecto, en el marco de su "programa plurianual en el campo de la informática".

El resultado de la cooperación entre las asociaciones referidas fue la publicación por las organizaciones de una "guía de videotex para el debutante", manual de base para las otras organizaciones de consumidores que deseen experimentar el videotex para prestar nuevos servicios a su clientela.

La directora adjunta de la Asociación de Consumidores, Mme. Rosemary McRobert, ha puesto el acento, en la reunión habida, sobre el hecho de que el videotex representa una nueva posibilidad suplementaria de difundir la - información y esperar nuevas categorías de consumidores. Antes se operaba - de forma diferente, como por ejemplo, publicando una revista o bien creando centros de consultas y asesoramiento.

El sistema del videotex es completamente nuevo. Por su naturaleza interactiva, ofrece una amplia gama de informaciones y servicios, y permite - igualmente una puesta al día regular de los resultados de tests comparati--vos y de los precios que se hubieran publicado en las revistas destinadas a los consumidores. Gracias a este proyecto, se puede contribuir a ayudar al consumidor medio en lo relativo al uso de los ordenadores e irle familiari--zando con las nuevas tecnologías. Ya se han efectuado algunas pruebas, ins--talando terminales de videotex en los centros de consulta de los consumido--res, en bibliotecas, que son lugares que aquéllas utilizan tradicionalmente para otro tipo de informaciones. También, en los centros comerciales y en - las ferias; por ejemplo, en Bélgica, se ha instalado el equipo videotex en una sucursal de una gran cadena de supermercados.

El terminal videotex no es más que una estación de televisión modifi--cada y conectada por una línea telefónica a un ordenador central. Es un me-

dio relativamente nuevo, aunque todavía puede considerarse caro, a pesar de que en el Reino Unido, las adaptaciones especiales han sido puestas a disposición, para ofrecer la posibilidad de acceder a un videotex a un precio razonable. Se puede esperar que, después de la experiencia británica, una mayor penetración del mercado de los ordenadores domésticos, los cuales pueden fácilmente ser conectados a los ordenadores videotex, dando un nuevo impulso al desarrollo del suministro de informaciones a través del referido sistema videotex.

● Presupuesto asignado para la protección de los consumidores en la Comunidad.

El comisario de política interior de la Comisión de las CC.EE., Karl-Heinz Narjes, en respuesta a una cuestión escrita planteada por el eurodiputado francés Pierre-Bernard Cousté, relativa a la evolución del presupuesto asignado para la protección de los consumidores en la CEE desde los cinco últimos años, señaló la progresividad en la ayuda prestada a éstos. En efecto, y como puede observarse en el cuadro que sigue a continuación, los créditos atribuidos, en 1984, a las partidas presupuestarias y que iban dirigidos a proteger a los consumidores, han casi doblado los de los asignados en el año 1979.

En miles de Ecus

Posición Presupuestaria	A Ñ O S					
	1979	1980	1981	1982	1983	1984
6670	350	360	380	430	480	520
6671	315	345	345	360	420	420
6672	210	210	210	210	330	400
6673	-	75	90	150	160	210
<b>Total</b>	<b>875</b>	<b>990</b>	<b>1025</b>	<b>1150</b>	<b>1390</b>	<b>1550</b>

## POLITICA COMERCIAL

### ● Eliminación de las trabas técnicas en los intercambios comunitarios.

El Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, en su 924 Sesión de 9/10 de abril de 1984 relativo a asuntos exteriores a aprobado quince directivas en el campo de la eliminación de las trabas técnicas en los intercambios y referentes a los sectores siguientes:

- Aparatos de presión
  - botellas de gas sin soldadura de acero,
  - botellas de gas sin soldadura de aleación de aluminio,
  - botellas de gas soldadas en acero sin aleación,
- Directivas - marco
  - aparatos que utilizan combustibles gaseosos,
  - aparatos de levantamiento o de manutención,
  - materiales y utiles de astilleros.
- Aparatos de producción instantánea de agua caliente
- Ascensores movidos por electricidad
- Limitación de las emisiones sonoras de los materiales y útiles de astilleros.
  - triturador de alquitrán y martillos picadores,
  - grupos electrógenos de soldadura,
  - grupos electrógenos de potencia,
  - motocompresores,
  - gruas con torres.
- Máquinas cortacesped.
- Material eléctrico
  - aparatos eléctricos utilizados en la medicina humana y veterinaria.

La adopción de estas directivas constituirá un paso importante para la realización de un verdadero mercado único para todos esos sectores, permitiendo a los productores utilizar plenamente las posibilidades resultantes de la dimensión de la Comunidad y contribuyendo a la protección de los consumidores.

## ACTOS LEGISLATIVOS

### ● Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 1339/84 de la Comisión, de 15 de mayo de 1984, supri--  
miendo la tasa compensatoria a la importación de calabacines originarios -  
de España.  
(JO L 130).
- ° Decisión 84/260/CEE de la Comisión de 29 de febrero de 1984, modificando -  
la decisión 78/463/CEE sobre el establecimiento de una tipología comunita-  
ria de las explotaciones agrícolas.  
(JO L 128).
- ° Reglamento (CEE) nº 1298/84 de la Comisión, de 10 de mayo de 1984, modifi-  
cando el reglamento (CEE) nº 1122/84 instituyendo una tasa compensatoria a  
la importación de manzanas originarias de España.  
El monto de la tasa a partir del 11 de mayo se fija en 19,50 Ecus por 100  
kgs.  
(JO L 124).

### ● Pesca

- ° Reglamento (CEE) nº 1398/84 de la Comisión de 18 de mayo de 1984 relativo  
a la suspensión de la pesca de la gamba nórdica por buques de bandera fran-  
cesa.  
Las capturas de esta especie en las aguas de las subzonas CIEM Va (zona -  
CEE) y XIV (zona CEE) quedan prohibidas por haber agotado Francia la cuo-  
ta atribuida para 1984.  
(JO L 133).

### ● Consumo

- ° Directiva 84/261/CEE del Consejo de 7 de mayo de 1984, con la vigésimo pri-  
mera modificación de la directiva 64/54/CEE relativa a la aproximación de  
las legislaciones de los Estados miembros relativa a los agentes conservan-  
tes que pueden ser empleados en los géneros destinados a la alimentación -  
humana.  
(JO L 129).

Cotización Ecu  
(18 de mayo de 1984)

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,5692	Dolar U.S.A.	0,808037
Franco belga y franco luxemburgués fin	46,1551	Franco suizo	1,84491
Marco alemán	2,24473	Peseta española	124,922
Florin neerlandés	2,52229	Corona sueca	6,56368
Libra esterlina	0,582873	Corona noruega	6,36612
Corona danesa	8,21369	Dolar canadiense	1,04713
Franco francés	6,89255	Escudo portugués	113,529
Lira italiana	1382,15	Schilling austriaco	15,7729
Libra irlandesa	0,730264	Marco finlandés	4,72055
Dracma griego	88,0194	Yen japonés	188,636
		Dolar australiano	0,904451
		Dolar neo-zelandés	1,25180

Aclaración:

En el número 30, página 31, el cuadro que figura en blanco (después de Luxemburgo), corresponde a los Países Bajos.

